



OFICIO N° 65371
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.16°/372

VALPARAÍSO, 09 de abril de 2024

La Diputada señora MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de distintos instrumentos de compra con los que cuenta ese organismo, indicando cuáles podrían ser utilizados para la compra de acciones en Siderúrgica Huachipato, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE
FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 755103E85E493674



PARA : SR. JOSÉ MIGUEL BENAVENTE
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DE : H. DIPUTADA MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ
FECHA : 09.04.2024

Junto con saludar, y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remito a Ud. el presente oficio, a través del cual expongo:

Que solicito a Ud. toda la información que esta Corporación tenga respecto de los distintos instrumentos de compra con los que cuenta y cuáles podrían ser usados para la compra de acciones en Siderúrgica Huachipato. Esto, tomando en cuenta que CORFO debe convertirse en un actor clave para que el Estado ingrese a industrias tales como la del hierro y el acero, especialmente con base en que tanto la Compañía de Acero del Pacífico (CAP) como su filial planta Siderúrgica Huachipato nacieron al alero de la Corporación, con el fin de fomentar y desarrollar la industria chilena, lo que es esencial para evitar la crisis y eventual cierre de la planta Siderúrgica Huachipato, así como la consideración de dicho rubro como estratégico para el desarrollo del país.

Sin otro particular,
Saluda cordialmente a Ud.,

MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ
H. DIPUTADA DE LA REPUBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.

